

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 **2020 00325 00**

En atención a la presente documental y en aplicación del numeral 10 del artículo 20 en concordancia con los artículos 183, 184 y 185 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la solicitud **PRUEBA EXTRAPROCESAL** (interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos) instaurada por **IREX COLOMBIA S.A.S.**, a través de su apoderado judicial.

En consecuencia, se señalan las 9:00 horas, de diciembre once de **2020** a fin de que **MARIA VICTORIA GARCIA MORTOLA**, en calidad de gerente de IDEAS INTELIGENTES S.A.S., concurra a esta agencia judicial para evacuar la diligencia que tratan los artículos 184 y 185 *ibidem*.

Cítese a la convocada conforme lo establecen los artículos 291, 292 y 301 *ejusdem* “o” como lo prevé el artículo 8° del decreto 806 de 2020. La parte interesada proceda de conformidad.

Se advierte a la parte solicitante que para la fecha señalada, deberá haber acreditado las gestiones tendientes a lograr la comparecencia de la citada.

Igualmente se previene a la solicitante y convocada que su inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones previstas en la ley, advirtiéndoles que solo se admitirá como causal justificativa de la inasistencia la fuerza mayor o caso fortuito que como apoderado deberá prever, si fuere el caso, la sustitución del poder, caso que la fecha señalada coincida con otro diligencia en otro proceso.

Se reconoce personería a CONSULTORES UNIDOS ASOCIADOS S.A., quien en esta causa actúa a través del abogado JUAN FERNANDO PARRA ROLDÁN, para actuar como apoderado judicial de la convocante en los términos y facultades del poder conferido.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el canal digital a través del cual se adelantará la diligencia.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El auto anterior se notificó por estado No. 112 de hoy 19 de octubre de 2020 a las 8 am El Secretario, IDI JHOAN SILVA FONTALVO
--